



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**CASACIÓN - INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL No.
INTERNO 56753**
(CUI 11001600000020130105601)
FEDERICO GAVIRIA VELÁSQUEZ

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, y a lo ordenado en auto del 30 de julio de 2021, durante el lapso comprendido entre el **treinta y uno (31) de agosto de 2021, a las 8 a.m. hasta el veinte (20) de septiembre de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación del recurso de casación presentado por la defensa de **FEDERICO GAVIRIA VELÁSQUEZ**, contra la sentencia de 13 de septiembre de 2019 proferida por el Tribunal Superior de Bogotá mediante la cual, al resolver el incidente de reparación integral, revocó la decisión emitida por el Juzgado Cuarto Penal del Circuito del mismo Distrito Judicial, en la que no se accedió a la pretensión indemnizatoria deprecada por la víctima, para en su lugar declarar que aquél debe pagar los perjuicios causados a consecuencia de la sentencia condenatoria emitida en su contra como coautor del delito de cohecho por dar u ofrecer, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Oficio signado por la doctora **PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA**, Procuradora Tercera Delegada para la Casación Penal, en diez (10) páginas, recibido el 26 de agosto de 2021.
- Memorial suscrito por el doctor **RICARDO ORTEGA HERNÁNDEZ**, apoderado de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, en cuatro (04) páginas, recibido el 30 de agosto de 2021.
- Memorial signado por el doctor **DIEGO ANDRES SUÁREZ MONCADA**, Apoderado de **FEDERICO GAVIRIA VELÁSQUEZ**, en nueve (09) páginas, recibido el 31 de agosto de 2021.

MarcelaR
Revisó.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

- Oficio No. 20211600030281 suscrito por el doctor **CARLOS IBÁN MEJÍA ABELLO**, Fiscal 10 Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en doce (12) páginas, recibido el 1 de septiembre de 2021.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m., el cual **vence el veintisiete (27) de septiembre dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

MarcelaR
Revisó.